Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

BAJA EN PADRÓN

¿Quién puede solicitar una baja por Inscripción Indebida?

- Persona que ya esté empadronada en el domicilio (propietario o arrendatario)
- El Propietario o Titular de la vivienda

Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Si el solicitante de la baja es el propietario o titular de la vivienda, deberá acompañar a la solicitud, la documentación que lo acredite (escritura de propiedad o contrato de compraventa con antigüedad máxima de un año, nota simple del Registro de la Propiedad actualizada, último recibo del IBI, contrato de alquiler junto a último recibo del pago de la renta).

¿Dónde puedo presentar la solicitud?

De forma telemática en Sede Electrónica - Trámites on line - Instancia general